

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 **COD. 2017-09-01-039-P00382**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

3 **NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5 **DÍ 3 COPIAS**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE** de **FEBRERO** del
8 dos mil **Diecisiete**, ante mí **DOCTORA SUSANA VITERI**
9 **THOMPSON, NOTARIA TRIGÉSIMO NOVENA**, comparece al
10 otorgamiento del presente instrumento el señor **JAVIER**
11 **FERNANDO VIVES MEDINA**, en su calidad de Gerente General
12 y representante legal de la Compañía **NOFERMAR S.A. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"**, como consta en el nombramiento que se
14 adjunta a la presente escritura como documento habilitante,
15 quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado
16 en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para contraer, a quien
18 de conocer en este acto doy fe por haber presentado su cedula
19 de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
20 instrumento. Bien instruido el objeto y resultados de esta
21 escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad,
22 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
23 literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
25 reactivación de la Compañía **NOFERMAR S.A. "EN**
26 **LIQUIDACIÓN"**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
27 **COMPARECENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente
28 escritura pública el señor **JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA**



Nº TRAMITE: 5932-004-1-17
DOCUMENTO: Escritura



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 en calidad de Gerente General y representante legal de la
2 Compañía **NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme
3 consta en su nombramiento, el mismo que se adjunta a la
4 presente escritura como documento habilitante.- El
5 compareciente declara su voluntad de otorgar la reactivación
6 de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta
7 General Ordinaria de Accionistas realizada diecisiete de
8 febrero del año dos mil diecisiete y del presente instrumento
9 público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
10 **NOFERMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN** se constituyó mediante
11 escritura pública celebrada el primero de octubre del dos
12 mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
13 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil, el nueve de Noviembre del dos mil diez. b) Mediante
15 resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029761 del trece
16 de Noviembre del dos mil catorce la Superintendencia de
17 Compañías de Guayaquil declara la **DISOLUCIÓN** de la
18 Compañía **NOFERMAR S.A.** c) En sesión de Junta General
19 Ordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Febrero del
20 dos mil diecisiete una vez superado la causal que determinó la
21 declaratoria de disolución y liquidación por parte de la
22 Superintendencia de Compañías, se resolvió reactivar la
23 compañía conforme consta en el acta que se agrega. **TERCERA.-**
24 **REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, una vez que
25 se ha resuelto la reactivación el compareciente, en la calidad
26 antes indicada, **DECLARA** reactivada la Compañía **NOFERMAR**
27 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme a lo resuelto por la Junta
28 General Ordinaria de Accionistas. **CUARTA:-**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2017.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Febrero del 2017, a las 10h00 a.m., en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de los siguientes accionistas: **CASTRO PATIÑO PUBENZA MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinaria y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en la totalidad de su valor; **JONIAUX MURILLO MARCIA JANET**, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor. Preside esta Junta de Accionistas como Presidenta el Sr. **JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA**, actúa como Secretaria AD HOC la Señora **MARCIA JANET JONIAUX MURILLO**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día. - **1.- Reactivación de la Compañía.** La Secretaria Ad- Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice. - **1.- Reactivación de la Compañía.** La Presidenta de la Junta manifiesta a los accionistas que la señora **AB. MARIA ISABEL FRANCO SAN LUCAS** será la encargada para la legalización de la misma, realizando todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve aprobar la reactivación

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) **JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA**. - Presidente de la Junta; f) **JONIAUX MURILLO MARCIA JANET**- Accionista-Secretaria Ad-Hoc de la Junta. -

Lo certifico.-

JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA

GERENTE GENERAL

JONIAUX MURILLO MARCIA JANET

Secretaria Ad-Hoc de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2017.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Febrero del 2017, a las 10h00 a.m., en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de los siguientes accionistas: **CASTRO PATIÑO PUBENZA MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinaria y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en la totalidad de su valor; **JONIAUX MURILLO MARCIA JANET**, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor. Preside esta Junta de Accionistas como Presidenta el Sr. **JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA**, actúa como Secretaria AD HOC la Señora **MARCIA JANET JONIAUX MURILLO**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día.- **1.- Reactivación de la Compañía.** La Secretaria Ad- Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice.- **1.- Reactivación de la Compañía.** La Presidenta de la Junta manifiesta a los accionistas que la señora **AB. MARIA ISABEL FRANCO SAN LUCAS** será la encargada para la legalización de la misma, realizando todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve aprobar la reactivación

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) **JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA**.- Presidente de la Junta; f) **JONIAUX MURILLO MARCIA JANET**- Accionista-Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

Lo certifico.-

JONIAUX MURILLO MARCIA JANET

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892709758001
RAZON SOCIAL: NOFERMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: MAELA GREY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO
 Referencia: JUNTO A LA JUNTA DE BENEFICENCIA Edificio: REGISTRO MERCANTIL Piso: 4 Email:
 aucarasociedad@ejuridic.com Telefono Trabajo: 042320431 Telefono Trabajo: 042320432

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 09/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: MAELA GREY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

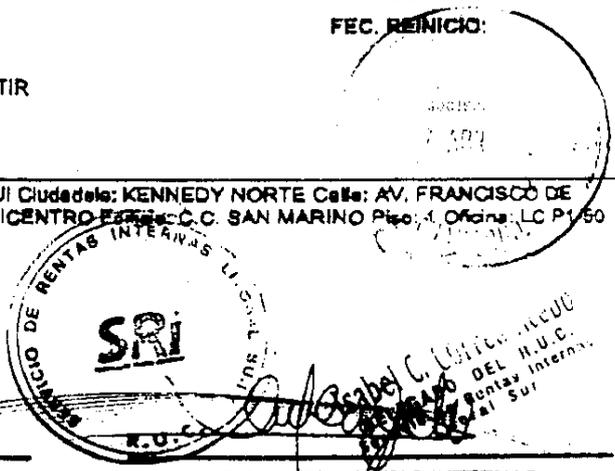
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY OESTE Calle: AV. SAN JORGE Número: 1001
 Referencia: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: LOCAL 45 Telefono Trabajo:
 042294830 Telefono Trabajo: 042295090 Email: aucarasociedad@ejuridic.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 09/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: MAELA GREY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: FRENTE AL C.C. POLICENTRO Edificio: C.C. SAN MARINO Piso: 4 Oficina: LC P1/50
 Telefono Trabajo: 042320431



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA*66936

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2011 08:27:36

Página 2 de 2

Doctora Susana Viteri Thompson
 Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
 con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
 de 1 folios, es igual al documento original.
 Guayaquil 21-02-2012

SRI.gob.ec



Dra. Susana Viteri T
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DE 2010

SEÑOR
JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ~~NOFERMAR~~ S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA NOFERMAR S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2010 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

MARCIA JANET JONIAUX MURILLO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
NOFERMAR S.A. GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DE 2010



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA
GERENTE GENERAL
C. C. # 0909720773
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

L.F.

NUMERO DE REPERTORIO: 66.571
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NOFERMAR
S.A., a favor de JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA, a foja 1.533,
Registro Mercantil número 267.

ORDEN: 66571



5 764

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA'.



REGISTRO
MERCANTIL
AMERICA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



123

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: NOFERMAR S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA
Fecha de Otorgamiento: 15 de Diciembre del 2010
Fecha de inscripción: 5 de Enero del 2011
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 1 de Febrero del 2017 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ NOFERMAR S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra) invalida el presente certificado de Datos Públicos Guayaquil, 6 de Febrero del 2017

AB. MARISSA PÉNDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 119322-M-10/ 1533-M-11
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



21-02-2012
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0006713

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909720773

Nombres del ciudadano: VIVES MEDINA JAVIER FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOMALA GONZALEZ SUSANA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: VIVES MARIA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-009-43776



175-009-43776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 13:04:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANÍA: **CHUACANIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VIVES MEDINA JAVIER FERNANDO**
 FECHA DE EMISIÓN: **2011-12-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 MURAH: **TOMALA GONZALEZ**

090972077-3

EDUCACIÓN: **SECUNDARIA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXX XXXXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VIVES MARIA**
 FECHA DE EMISIÓN: **2011-12-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-07**

GUAYAQUIL

E43332222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



033
 JUNTA

033-023
 NÚMERO

0909720773
 CÉDULA

VIVES MEDINA JAVIER FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
 CANTÓN

ZONA: 08

ROCA
 PARROQUIA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. 5CV-INC-DNASD-SD-14



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0029761



AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
147628	NOCCIOLAREP S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2012	28/05/2012	GUAYAQUIL
126566	NOCCIONI S.A.	30	GUAYAQUIL	19/03/2007	10/04/2007	GUAYAQUIL
149450	NOCTAMBULA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/07/2012	14/08/2012	GUAYAQUIL
133326	NODE S.A. NODESA	7	GUAYAQUIL	14/11/2008	17/12/2008	GUAYAQUIL
100784	NODENOR S.A.	11	GUAYAQUIL	28/03/2000	12/05/2000	GUAYAQUIL
97878	NOFERMAR S.A.	38	GUAYAQUIL	01/10/2010	09/11/2010	GUAYAQUIL
114518	NOLANDY S.A.	25	GUAYAQUIL	20/01/2004	06/02/2004	GUAYAQUIL
144898	NOLEDURSA S.A.	30	GUAYAQUIL	26/01/2012	07/02/2012	GUAYAQUIL
84447	NOLIT S.A.	30	GUAYAQUIL	22/02/1999	19/03/1999	GUAYAQUIL
110918	NOLVIS S.A.	16	GUAYAQUIL	07/10/2002	24/12/2002	GUAYAQUIL
128194	NOMADACORP S.A.	16	GUAYAQUIL	20/08/2007	03/09/2007	GUAYAQUIL
81716	NOMIN S.A.	21	GUAYAQUIL	22/05/1998	09/06/1998	GUAYAQUIL
129887	NONAYSERVICES S.A.	16	GUAYAQUIL	31/01/2008	14/02/2008	GUAYAQUIL
147530	NONNAPERS S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2012	28/05/2012	GUAYAQUIL
110107	NOPEY S.A.	16	GUAYAQUIL	22/02/2002	09/04/2002	GUAYAQUIL
143679	NOPISCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	25/10/2011	23/12/2011	GUAYAQUIL
115464	NORBIN S.A.	25	GUAYAQUIL	09/12/2003	09/01/2004	GUAYAQUIL
60934	NORBITI S.A.	16	GUAYAQUIL	06/05/2010	09/06/2010	GUAYAQUIL
120284	NORDONBLUR S.A.	21	GUAYAQUIL	21/12/2004	02/09/2005	GUAYAQUIL
133332	NOREL S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2008	14/01/2009	GUAYAQUIL
103471	NORIASA S.A.	21	GUAYAQUIL	05/02/2001	13/03/2001	GUAYAQUIL
142834	NORINTRIAGO S.A.	38	GUAYAQUIL	13/10/2010	10/03/2011	GUAYAQUIL
106406	NORIVAL S.A.	16	GUAYAQUIL	03/08/2001	13/11/2001	GUAYAQUIL
118627	NORMAXI S.A.	21	GUAYAQUIL	17/02/2005	22/03/2005	GUAYAQUIL
141659	NORMOTORS S.A.	30	GUAYAQUIL	21/02/2011	28/03/2011	GUAYAQUIL
149782	NORTH STAR S.A. STARNORTH	38	GUAYAQUIL	10/09/2012	12/09/2012	GUAYAQUIL
116102	NORTHBUSINESS S.A.	16	GUAYAQUIL	25/06/2004	12/07/2004	GUAYAQUIL
119798	NORTHCOMPANY S.A.	29	GUAYAQUIL	15/06/2005	14/07/2005	GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



69078	NORTRON TECNOLOGÍA EMPRESARIAL C.A.	21	GUAYAQUIL	27/09/1993	21/10/1993	GUAYAQUIL
120144	NOSDAK S.A.	30	GUAYAQUIL	28/07/2005	15/08/2005	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



Dra. Susana Helen Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

LBF/.



LOS DATOS DE ESTE
INSCRIPCION CONSISTEN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.081
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29761, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.407 a 130.409, Registro Mercantil número 5.652. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución; al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
NOSDAK S.A.	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
NOLEDURSA S.A.	NOTARIA INCORRECTA

ORDEN: 61081



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Dr. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1097677

BOGALTIACIÓ Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYQUIL
RECIBO

18 JUN 2015 Hora: 12:52

Receptor: Michelle Calderon Patadins
Michelle

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 3 fojas, es igual al documento original
Guayaquil. 21-02-2017



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **DECLARACIONES.-** El Gerente General y representante legal
2 la compañía NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", señor JAVIER
3 FERNANDO VIVES MEDINA declara bajo juramento que su
4 representada no es actualmente contratista del Estado
5 ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y que además no
6 mantiene deudas con el Estado ecuatoriano. Usted Señora
7 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 plena validez de esta escritura pública. Firmado) Abogada María
9 Isabel Franco San Lucas.- Matrícula profesional del Colegio de
10 Abogados del Guayas diez mil novecientos tres.- **HASTA AQUÍ**
11 **LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan agregados a mi registro,
12 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos
13 los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes
14 para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento
15 público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del
16 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado,
17 en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion
18 dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
19 que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz,
20 por mí la Notaria a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada
21 una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y
22 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

23 **p. NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

24

25

26

27 **SR. JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA**

28 **C.C. 090972077-3**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
2 PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOFERMAR
3 S.A.-----

4

5

6

7

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

8

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

9

10

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO
11 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE
12 ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA, QUE CERTIFICO,
13 SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE

14



17

18

19

20

21

22

23

24

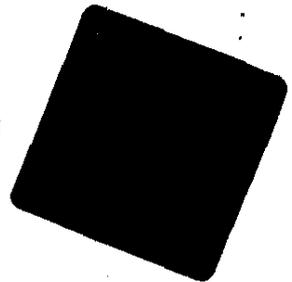
25

26

27

28

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA





Factura: 001-003-000002880



20170901039000156

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901039000156

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2017, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901039P00382

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOFERMAR S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	0692708758001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-00001547
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901039000156

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

COD. 20170901039O00156

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha veinte de Febrero del Dos mil Diecisiete, otorgada ante la Dra. Susana Viteri Thompson, Notaria Trigésima Novena, de la copia que antecede, donde se **APRUEBA** la **REACTIVACIÓN**, de la compañía **NOFERMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la que fue aprobado mediante Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-DIECISIETE- CERO CERO CERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE**, debidamente suscrita el dos de Mayo del Dos mil Diecisiete, por la Abogada María Elvira Malo Cordero – Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución.- Guayaquil, Cuatro de Mayo del año Dos mil Diecisiete.-



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



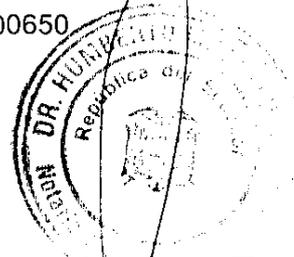
Factura: 001-006-000022789



20170901038000650



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000650



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA
NOTARI

FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA NOFERMAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 10 2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	334/2010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915771943
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

~~ANOTACION MARGINAL~~ 2017-09-01-038-000650



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001547** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **02 DE MAYO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA NOFERMAR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE OCTUBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-002-000004584



20170901039P00382



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901039P00382					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (17:50)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
IOFERMAR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09927097580 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FERNANDO VIVES MEDINA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAQUIL			ROCA		
EN DOCUMENTO:						
SERVACIONES:						
EL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 8932-094-17
DOCUMENTO: Escritura de reactivación de compañías
23/2/17 15:28

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.372
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución/ N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001547, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 2 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: NOFERMAR S.A., de fojas 20.287 a 20.303, Registro Mercantil número 1.691. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19372

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0111107

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

09 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: TMM